

tas con veinticinco céntimos (1.504.235,25 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José No Mantihán, en la cantidad de un millón trescientas treinta mil pesetas (1.330.000 pesetas), con una baja que representa el 11,583 por 100 del presupuesto antes indicado.  
Madrid, 28 de junio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto 2.225.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de saneamiento, caminos afirmados y obras de fábrica en la zona de Golpejas (Salamanca)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 23 de mayo de 1963, para las obras de «Red de saneamiento, caminos afirmados y obras de fábrica en la zona de Golpejas (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.594.469,49 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Paulino Fraile Fralle, en la cantidad de un millón trescientas treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta centimos (pesetas 1.336.489,40), con una baja que representa el 16,18 por 100 del presupuesto antes indicado.  
Madrid, 26 de junio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 3.223.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de Santa Maria de Cobas (Negreira-La Coruña)».**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1963 para las obras de «Red de caminos de Santa Maria de Cobas (Negreira-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas treinta y siete mil setecientos diecisiete pesetas con diez céntimos (1.537.717,10 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de un millón cuatrocientas veintisiete mil pesetas (1.427.000 pesetas), con una baja que representa el 7,2001 por 100 del presupuesto antes indicado.  
Madrid, 26 de junio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 3.222.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de julio de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,786	59,960
1 Dólar canadiense .....	55,373	55,539
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,478	167,931
1 Franco suizo .....	13,821	13,862
100 Francos belgas .....	119,775	120,135
1 Marco alemán .....	15,015	15,060
100 Liras italianas .....	9,611	9,639
1 Florin holandés .....	16,604	16,653
1 Corona sueca .....	11,529	11,563
1 Corona danesa .....	8,664	8,690
1 Corona noruega .....	8,368	8,393
1 Marco finlandés .....	18,590	18,645
100 Chelines austriacos .....	231,708	232,406
100 Escudos portugueses .....	202,773	209,401

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se inscribe al Consejo Escolar Primario «San Luis Gonzaga», de Madrid, en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado en virtud de solicitud presentada por el Consejo Escolar Primario «San Luis Gonzaga», domiciliado en la calle Conde del Val, número 18, de Madrid; y

Resultando que por instancia suscrita el día 20 de mayo de 1963, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos y deportivos;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de febrero de 1963;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe al Consejo Escolar Primario «San Luis Gonzaga», de Madrid, bajo el número 10 de orden, en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizado para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos, siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1963.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se inscribe la entidad «G. E. y E. G.» (Grupo Excursionista y Deportivo Gerundense) en el «Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por la entidad «G. E. y E. G.» (Grupo Excursionista y Deportivo Gerundense), domiciliada en la calle de Albareda, número 5, principal, de la ciudad de Gerona; y

Resultando que por instancia suscrita el día 29 de mayo de 1963, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de febrero de 1963;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe la entidad «G. E. y E. G.» (Grupo Excursionista y Deportivo Gerundense), bajo el número nueve de orden, en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizada para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos, siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1963.—P. D. García Rodríguez Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos al Centro Social de la Parroquia de San José.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado en virtud de solicitud presentada por el Centro Social de la parroquia de San José, de Torreforta (Tarragona); y

Resultando que por instancia suscrita el día 4 de junio de 1963, acompañada de la documentación oportuna, solicitó la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de febrero de 1963;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe al Centro Social de la parroquia de San José, de Torreforta (Tarragona), bajo el número 11 de orden, en el Registro Especial de Entidades no Mer-

cantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artísticos o deportivos, que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizado para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos, siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Nieto y Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Justicia de 4 de abril de 1963, que le clasificó en la cuarta categoría de Oficiales de la Administración de Justicia a su reingreso después de haber disfrutado excedencia voluntaria y contra la de 13 de mayo siguiente que desestimó recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.834 y el 213 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.838.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gambin Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda (Dirección General de Urbanización) de 4 de marzo de 1963, sobre expropiación parcela 227 del polígono «La Fama», de Murcia, pleito al que ha correspondido el número general 10.627 y el 58 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de junio de 1963.

Madrid, 22 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.891.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Fernández Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1962 y 1 de marzo de 1963, sobre rectificación de la plaza de Recaudador de Arbitrios en el Ayuntamiento de Trasierra (Badajoz), pleito al que ha correspondido el número general 11.540 y el 187 de 1963 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.839.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Álvarez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de marzo de 1963, en relación con expropiación de la parcela número 2 del polígono «Magdalena», de Avilés, pleito al que ha correspondido el número general 10.005 y el 324 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1963.

Madrid, 24 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.890.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Rodríguez García, Electricista Mayor de primera de la Armada, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Asociación Mutuo-Benéfica de la Armada de 26 de enero y de 22 de marzo de 1963 sobre derecho del recurrente a percibir indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 11.864 y el 221 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1963.

Madrid, 26 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.882.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blanco Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de marzo de 1963, sobre expropiación de la parcela número 9 del polígono «Fingoy» de Lugo (primera fase), pleito al que ha correspondido el número general 11.809 y el 211 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal